



RESOLUCION No. 044
(Febrero 22 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO
Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 033 de febrero 15 de 2021, adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos e Incentivos para la vigencia 2021.
- f. Que mediante acta ordinaria No.02 del 15 de febrero y acta extraordinaria No.03 del CIGD se evidencia la aprobación de planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal superior -posgrados.
- g. Que el señora **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, funcionaria de carrera administrativa, auxiliar administrativa encargada de presupuesto del Instituto, presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Dirección los documentos requeridos para acceder al estímulo y/o incentivo económico, representado en el valor matrícula de la especialización en Dirección Financiera de la Universidad de Santander – UDES; estímulo al cual tiene derecho; documentos que hacen parte de la presente Resolución.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°0000000096 por valor de \$ 2.232.540, expedido el 22 de febrero del 2021, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago a la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 2.232.540,00) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico primer semestre para su Especialización en Dirección Financiera en la UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UDES; valores que corresponden al 60% del valor total del Programa de Posgrado.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (25) días del mes de febrero de 2021


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica *CR*

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica *dr*

Proyecto: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Admiv Financiera-TH *TH*



REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER
Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000096

Expedido el: 22-febrero-2021

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2021**, se registra una partida por valor de **\$ 2.232.540,00 =**
(*DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE*)

Rubro: 2.1.1.01.03.020 - Estímulos a los empleados del Estado

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

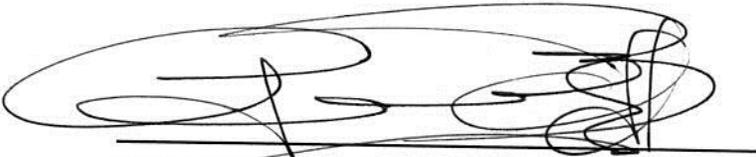
Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: INCENTIVO ECONOMICO PARA FUNCIONARIA LUZ DELINA SILVA PORTILLA, PAGO PRIMER SEMESTRE 2021, POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UEDES /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FOAF05-03
		Página 1 de 1

Bucaramanga, Febrero 22 de 2021

Doctora
LUZ DELINA SILVA PIRTILLA
 Auxiliar Administrativa-Presupuesto
 Indersantander
 Presente

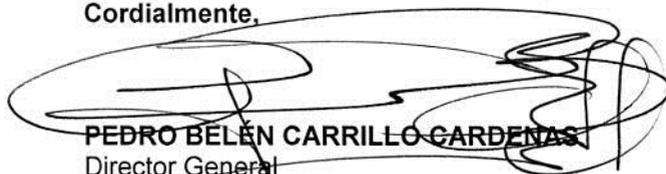
Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.1.01.03.020
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO
VALOR :	DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 2.232.540)
OBJETO :	INCENTIVO ECONOMICO PARA FUNCIONARIA LUZ DELINA SILVA PAGO PRIMER SEMESTRE 2021 EDUCACION POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UES
PLAZO:	DOS (2) DIAS
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS
OFICINA GESTORA :	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO DEL GASTO :	Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/>	Inversión <input type="checkbox"/>
--------------------	--	------------------------------------

En caso de viáticos y gastos de viaje :	
SUELDO :	\$ 0.00
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)
VALOR VIATICOS	\$ 0.00
VALOR GASTOS TRANSPORTE	\$ 0.00

Cordialmente,


PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS
 Director General


MARIA AMPARO CASTELLANOS A
 P.U. Administrativa y Financiera-T.H

Elaboró: Silvia Cristina Ochoa Rueda-Auxi Activo



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 22 de febrero de 2021

Nro. 00000000153

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2021**, Se registra una partida por valor de **\$ 2.232.540,00 =**
(DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: LUZ DELINA SILVA PORTILLA

Sop. Jurídico: NO APLICA

CC/NIT: 63444922

Dirección: KRA 17 a No 5-43(Floridablanca, SANTANDER)

CDP: 000000000096

Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.020

Estímulos a los empleados del Estado

Codigo origen: 2.1.1.01.03.020

Recurso: Rec.Propios

Soporte legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: INCENTIVO ECONOMICO PARA FUNCIONARIA LUZ DELINA SILVA PORTILLA, PAGO PRIMER SEMESTRE 2021, POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UES, RESOLUCION N 044 DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por: